

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 054-2023-MDCH/A

Chilca, 06 de febrero de 2023

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2023-MDCH/CM, de fecha 06 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad al numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, sobre la Organización del Programa Vaso de Leche, prescribe que: En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2023-MDCH/CM, de fecha 06 de febrero de 2023, se conforma el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que esta integrado según el siguiente detalle:

Ing. Cesar Augusto Damas Laurente	Alcalde (Presidente)
Cesar Leonidas Vallejos Pantigoso	Funcionario Municipal
Lic. Yelena Hilario Chuquillanqui	Representante de Salud
Sra. Nancy Marlene Navarro Maldonado	Representante de los Agro Productores de la Zona
Sra. Karen Tania Pino Ravelo	Representante del PVL
Sra. Reyna Sonia Rodríguez De La Cruz	Representante del PVL
Sra. Rosmery Rocío Chamorro Quispe	Representante del PVL

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los interesados y a las instancias internas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE